



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 009 2012 00849 00
Proceso	Divisorio
Demandante	León Jaime García Botero y otros
Demandada	Ana Adela Díez
Decisión	Requiere

Remitida la información correspondiente, se hace saber a los interesados que el avalúo comercial, que proviene del perito evaluador, será tenido en cuenta para efectos de remate, pues el catastral que también se ha aportado, aumentado en un 50%, es menor que el comercial. Obsérvense los archivos precedentes del expediente digital (36, 37 y 38).

De otro lado, se precisa el certificado de tradición y libertad actualizado del bien, antes de programar la subasta. Se requiere a las partes para que lo aporten a la mayor brevedad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945edc5b7a56fbc9fe62ba72f7df422a08cebded295f97c8f25e846360ebf630**

Documento generado en 19/07/2023 03:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>